

## UNA RETÓRICA DEL S. XVI EN ROMANCE: EL *ARTE RETÓRICA* DE BALTASAR DE CÉSPEDES

A 16TH CENTURY ROMANCE RHETORIC: BALTASAR DE CÉSPEDES'  
*ARTE RETÓRICA*

María Elena Curbelo Tavío

<https://orcid.org/0000-0002-6474-3212>

María Dolores García de Paso Carrasco

<https://orcid.org/0000-0001-7705-112X>

---

*Resumen:* El *Arte Retórica* de Céspedes es un breve manual en español que recoge las cuestiones más tratadas en la preceptiva latina, como las partes del discurso, los tres géneros, la teoría de los estados y las figuras, pero no de manera literal, pues son abundantes las adiciones, las omisiones y los cambios. Por otro lado, incorpora otros aspectos como la importancia de los afectos, presente en Aristóteles, y la teoría de Hermógenes sobre las ideas o formas de estilo. Aunque concede gran importancia a la elocución, muy volcada al castellano, la invención es la parte de la retórica que más atención recibe. A diferencia de la retórica de Salinas, también en vernáculo, que tiene como destinatarios a clérigos, la de Céspedes va dirigida a laicos. Destacan en ella las numerosas indicaciones de carácter práctico y que los *progymnasmata* no se contemplen como ejercicios auxiliares de la teoría, sino como un procedimiento de amplificación.

*Abstract:* Céspedes' *Arte Retórica* is a short manual in Spanish that covers fundamental Latin precepts, including the parts of speech, the three genres, the theory of states, and rhetorical figures. However, it does not present these topics literally, as it introduces numerous additions, omissions, and modifications. Céspedes also incorporates elements such as the role of emotions, as seen in Aristotle, and Hermogenes' theory of ideas or stylistic forms. While he places significant emphasis on *elocutio*, particularly in relation to Spanish, *inventio* receives the most detailed attention. Unlike Salinas' rhetoric— also written in the vernacular and intended for clerics— Céspedes' work is directed at laypeople. Notably, it includes extensive practical guidance and treats *progymnasmata* not as auxiliary exercises to rhetorical theory but as a method of amplification.

---

*Palabras clave:* Céspedes, retórica, retórica en lengua vernácula, *Arte Retórica*, *progymnasmata*.

*Keywords:* Céspedes, Rhetoric, vernacular Rhetoric, *Arte Retórica*, *progymnasmata*.

Fecha de recepción: 19 de marzo de 2025

Fecha de aceptación: 3 de octubre de 2025

## 1. Introducción

**L**a retórica en lengua vernácula de Céspedes, titulada *RETÓRICA EN ROMANCE EXPLICADA por el maestro Baltasar de Céspedes, yerno del famoso Brocense* y fechada en 1597, no fue nunca publicada, pero se conserva manuscrita en la Biblioteca Nacional con la signatura MSS. 2327. Este volumen está paginado solo en la cara recta, de modo que, aunque comprende ciento cuatro páginas, la numeración concluye en la página 52 recto.

Tres son los aspectos del manual de Céspedes, ya recogidos en el título—*Retórica en romance explicada por el maestro Baltasar de Céspedes, yerno del famoso Brocense*—, que conviene comentar. El primero, el hecho de que no está escrito en latín, sino en lengua vernácula, en “romance”,<sup>1</sup> lo que puede suponer el deseo de extender los preceptos de la retórica clásica a la lengua materna, de trascender los límites de una enseñanza centrada en el conocimiento y la práctica del latín<sup>2</sup> y de aplicar, como veremos después, la preceptiva al romance.<sup>3</sup> En segundo lugar, Céspedes especifica que su obra consiste en una explicación, es decir, apunta a que no va a ofrecer una teoría personal y, de hecho, recoge la *doctrina recepta* recurriendo, sin desvelar cuáles son sus fuentes, a las enseñanzas de diversos autores—Aristóteles, Hermógenes y, principalmente, Cicerón, Quintiliano y el escritor de la *Retórica a Herenio*—, que agrupa y combina según su parecer. Finalmente, el autor añade a su cualificación profesional, “maestro”, una circunstancia

<sup>1</sup> En la Biblioteca de Palacio (signatura II-1336) se conserva otro manuscrito, asignado a Céspedes, con el título *De arte Rhetorica*. En este caso, se utiliza el latín en la mayor parte del manual, aunque se ofrecen en español los apartados dedicados a la oración, al uso y ejercicio de la retórica y a la sintaxis. Aunque ambos textos tratan de la retórica, presentan estructuras distintas y no son obra de la misma mano.

<sup>2</sup> Baltasar de Céspedes (c. 1550/1570-1615) impartió retórica en la Universidad de Salamanca desde 1583 y fue lector de discursos ciceronianos. Tras haber desempeñado trabajos por diversos lugares, se instaló definitivamente en Salamanca, en 1596, donde obtuvo una cátedra de Prima de Gramática y, en esta universidad, permaneció fijo hasta su muerte en 1615. En 1609 le fue encomendada la Cátedra de Griego. Pocas obras suyas fueron impresas. Merece destacarse el *Discurso de las letras humanas llamado El Humanista* (1600) y la edición comentada de los *Epigramas* de Marcial, cf. Alcina Rovira (2018); Alvar Ezquerra y García Aranda (2024) (<https://www.bvfe.es/es/autor/9492-cespedes-baltasar-de.html>), Mañas Núñez (2024) (<https://dbe.rah.es/biografias/32650/baltasar-de-cespedes>). Para más información sobre la vida y la obra de Céspedes, cf. Espino Gutiérrez (1942); Andrés (1965); Marín (1966); Rico Verdú (1973); Andrés Castellanos (1988); Comellas Aguerrizábal (1995; 2019); Miguel Mora (1996); Mañas Núñez (2002).

<sup>3</sup> Previamente, en 1541, el humanista Miguel Salinas (c. 1490-1567) había publicado una retórica en castellano: *Rhetorica en lengua castellana en la cual se pone muy en breve lo necesario para saber bien hablar y escribir y conocer quien habla y escribe bien*.

personal, la de ser “yerno del famoso Brocense”;<sup>4</sup> esta mención a su relación con El Brocense, junto a su cualificación académica, podría interpretarse como un homenaje, a la par que el intento de cobijarse bajo la *auctoritas* del humanista extremeño.

## 2. La retórica de Céspedes

A la retórica, que aparece bajo el título *Del arte de la Rhetorica*, la precede un texto, no titulado, que contiene seis epígrafes: el primero *¿Qué? La cosa*; el segundo, *¿Quién? Persona*; el tercero, *¿Adónde? El lugar*; *¿Cuándo?*, el cuarto; *¿Por qué? La causa*, el quinto; y, por último, *¿Cómo? El modo*. Esto es, ofrece un apartado dedicado a las circunstancias,<sup>5</sup> que coinciden con las que trata Aftonio en sus *Progymnasmata*,<sup>6</sup> que tendrán también un lugar en el manual de Céspedes.

Más allá de la carencia de título, es muy destacable la localización de las circunstancias, pues aparecen desgajadas del tratado propiamente dicho y

<sup>4</sup> En Salamanca, Céspedes conoció al Brocense (1523-1600) y en 1587 se casó con una de sus hijas. Hay que subrayar que la mención a su parentesco como “yerno del famoso Brocense” es un añadido posterior que aparece interlineado.

<sup>5</sup> El número de las circunstancias varía según los autores. Según Fortunaciano (Fortun. *Arte Rhet.* 2, 1) son siete (*persona, res, causa, tempus, locus, modus y materia*); y, para Marciano Capella (Mart. Cap. 5.186), como para Aftonio y Céspedes, son seis: *persona, res, causa, tempus, locus y materia*. Trebisonda, en el libro III de su *Rheticorum libri quinque* (3.279), señala que algunos añaden, a las seis habituales, *quibus auxiliis*, “con qué recursos”. Sobre el número de las circunstancias en los manuales de *progymnasmata* españoles del XVI, cf. Pérez Custodio (1999).

<sup>6</sup> Se denomina *progymnasmata* a los ejercicios preparatorios para la posterior producción del discurso, constituyendo, de esta manera, la parte práctica del aprendizaje retórico. Los *progymnasmata* están basados “en un marco estereotipado de reglas proporcionadas por el maestro, y recibían el nombre de *progymnasmata*, o ‘ejercicios preliminares de entrenamiento’ adaptando el lenguaje de la educación física a los estudios intelectuales” (Bonner [1984: 328]). Estos ejercicios preliminares eran realmente piezas independientes que se utilizaban como entrenamiento para la elaboración de un discurso completo mediante su ensamblaje (Curbelo Tavío [2024: 15]). Cuatro son los manuales que han llegado completos hasta la actualidad y, aunque el primero de ellos es el de Elio Teón (finales del siglo I), el de Aftonio de Antioquía (finales del siglo IV) fue el que mayor éxito alcanzó. Los otros dos manuales son los de Ps. Hermógenes (siglo II) y el de Nicolao de Mira (finales del siglo V). La lista más amplia de *progymnasmata* que ha llegado hasta hoy se debe al rétor griego Aftonio y se compone de catorce ejercicios que se presentan de forma graduada, desde los más sencillos hasta los más complicados (*fabula, narratio, chria, sententia, refutatio, confirmatio, locus communis, laudatio, vituperatio, comparatio, ethopoeia, descriptio, thesis, legislatio*). Con la llegada de los griegos a Occidente, los *progymnasmata* se incluyen en los tratados humanistas e, incluso, en los currículos escolares. Un estudio sobre la fortuna de los *progymnasmata* desde sus orígenes en la Antigua Grecia hasta su uso actual en Occidente puede leerse en Curbelo Tavío (2024).

precediéndolo, de manera que puede considerarse un *addendum* a modo de prólogo.

En Cicerón<sup>7</sup> y en Quintiliano,<sup>8</sup> las circunstancias se abordan al tratar los argumentos, que se extraen de la persona o de los hechos. Los manuales dedicados a los *progymnasmata* difieren en cuanto a la ubicación de las circunstancias. Muchos, como el de Teón (Theon 78.5: Patillon 38) y el de Aftonio (Aph. 2.3: Patillon 114), se ocupan de ellas en el ejercicio de la *narratio*; otros, en cambio, como el de Moselano, las adelantan al de la *fabula* y no falta quien, como Mal Lara (García de Paso Carrasco *et al.* 2021: 85), las sitúan antes de los ejercicios preliminares por considerar que afectan a todos ellos. Parece ser que Céspedes también piensa que las circunstancias son muy importantes en el discurso, cualquiera que sea su género, y una muestra de ello, en nuestra opinión, es su posición inicial.

Las circunstancias ocupan, en Céspedes, once páginas y media de las ciento cuatro que contiene el tratado, es decir, un 11% aproximadamente, y el espacio dedicado a cada una de ellas es variable, como puede verse en la siguiente tabla:

CIRCUNSTANCIAS	Qué	Quién	Adónde	Cuándo	Por qué	Cómo
<b>páginas que ocupan</b>	6 pp.	2 pp.	2 pp. y media	media página	3 líneas y media	4 líneas y una palabra

Atención se presta, principalmente, a la cosa (qué), al lugar (adónde) y a la persona (quién), los dos últimos muy enfocados al tratamiento del elogio. Así, en el lugar indica que en las ciudades o pueblos se consideran diez cualidades: el fundador, el sitio, los edificios, los moradores, la hacienda (de

<sup>7</sup> *Omnes res argumentando confirmantur aut ex eo, quod personis, aut ex eo, quod negotiis est adtributum* (*inu.* 1.34): “Toda afirmación es probada en la argumentación mediante los atributos de las personas o los atributos de los hechos” (trad. Núñez [1997: 131]). Por otro lado, en *Part.* 34, añade: *Verisimilia reperiuntur ex partibus et quasi membris narrationis; ea sunt in personis, in locis, in temporibus, in factis, in euentis, in rerum ipsarum negotiorumque naturis* (*Cic. Part.* 34): “Lo verosímil se extrae de las partes y, por así decirlo, de los miembros de la narración; está en las personas, en los lugares, en los tiempos, en los hechos, en lo que acaece y en la naturaleza de estas mismas cosas y de los negocios”. Si no se explicita lo contrario, las traducciones son propias.

<sup>8</sup> *In primis igitur argumenta saepe a persona ducenda sunt, cum sit, ut dixi, diuisio ut omnia in haec duo partiamur, res atque personas: ut causa, tempus, locus, occasio, instrumentum, modus et cetera rerum sint accidentia* (*Quint. inst.* 5.10.23): “En primer lugar los argumentos se han de tomar de las personas, porque, como ya dije, la división, como todo, la escindimos en personas y cosas, de tal manera que la causa, el tiempo, el lugar, la ocasión, el instrumento, el modo y lo demás son accidentes de las cosas”.

los particulares y la pública), la provisión, el estado en la paz, el estado en la guerra, las honras (privilegios, franquicias, etc.) y los hijos. En la persona contempla quince cualidades: nación, patria, linaje, nacimiento, crianza, índole, inclinación, profesión, bienes del cuerpo, bienes del alma, vejez, honras en vida, muerte, honras tras la muerte e hijos.<sup>9</sup>

El humanista no menciona las fuentes empleadas, como ya hemos indicado, pero en el epígrafe dedicado a “Qué. La cosa” señala que se consideran nueve tópicos: causa, efecto, sujetos, adjuntos, opuestos, comparados, definiciones, divisiones (todos ellos lugares artificiales) y testimonios (lugar inartificial). Su clasificación de los lugares artificiales es coincidente con la de Ramus, aunque, a diferencia de este, y siguiendo a Quintiliano, omite el *nomen*.<sup>10</sup> Entre los *loci inartificiales*, solo contempla los testimonios. La clasificación de la causa en eficiente, final, material y formal se remonta a Aristóteles.<sup>11</sup>

### ***El arte de la retórica***

Una vez concluida la exposición de las circunstancias se encuentra *El arte de la retórica*. El tratadito se halla estructurado en tres partes. La primera aborda las partes de la retórica; la segunda se dedica a las del discurso, denominadas partes heterogéneas; y la tercera y última está consagrada a la amplificación de la causa e incluye los *progymnasmata*, en Céspedes, *progymnasmas*.

Es muy variable la extensión dedicada a cada parte, como puede verse en el siguiente cuadro.

<sup>9</sup> Teón (*progym.* 78.5.25), en el ejercicio de la narración, señala como características de las personas, cualidades similares a las aquí anotadas por Céspedes: linaje, naturaleza, educación, disposición, edad, fortuna, intención, acción, discursos, muerte y circunstancias posteriores a la muerte. Aftonio (*progymn.* 8.3), en el *progymnasma* del elogio, señala algunas de estas cualidades como principios argumentativos para la elaboración del ejercicio: linaje (que se divide en patria, antepasados y padres), educación (que consiste en formación, conocimiento y normas de vida) y acciones. Las acciones están relacionadas con los bienes del alma, del cuerpo y de la fortuna. Los del alma son el valor y la prudencia; los del cuerpo, la belleza, la rapidez y el vigor; los de la fortuna, el poder, los amigos y los recursos.

<sup>10</sup> Ramus señala *caussa*, *effectum*, *subiectum*, *adiunctum*, *opposita*, *comparata*, *nomen*, *distributio* y *definitiu* como lugares *artificiales*; mientras que *lex*, *testimoniu* y *iusiurandum* serían los *inartificiales*. Quintiliano (*inst.* 5.10.30) declara que algunos incluyen *nomen* como fuente de argumentos para la persona.

<sup>11</sup> Sobre las cuatro causas, *cf. Met.* 1.3. 983a 24-32; *Fís.* 2.3 194b 23 ss. y 2.7 198a,14 ss.

ESTRUCTURA Y CONTENIDO	Apéndice preliminar	Parte I	Parte II	Parte III
	Circunstancias	Preámbulo y partes de la Retórica	Partes hetero- géneas (partes del discurso)	Amplificación
<b>páginas que ocupan</b>	11'5 (11%)	75'5 (73%)	13'5 (13%)	3 (3%)

## Preámbulo

Antes de entrar en materia, Céspedes, como es habitual en los tratados retóricos, introduce un pequeño preámbulo—apenas media página—en el que incluye la definición de retórica, su materia, su fin y sus partes.<sup>12</sup> La definición, próxima a la de Aristóteles,<sup>13</sup> “es un arte que enseña a ver en cualquiera cosa qué es lo que puede persuadir” (Céspedes 1597: 6<sup>v</sup>),<sup>14</sup> incluye que es un arte y que su característica es enseñar a ver lo que puede persuadir. En una época en la que la retórica se centra en la elocución, no es baladí esta definición que vuelca la retórica hacia la invención y la persuasión. No obstante, no menosprecia la importancia de la elocución, como señala al mostrar cuál es su fin: “persuadir con palabras”, que, aunque no lo indique, es traducción de *finis persuadere dictione* de Cicerón (*in u. 1, 6*).

Respecto a su materia, Céspedes, siguiendo la preceptiva, explicita que esta es la cuestión civil y que tres son sus géneros, demostrativo, deliberativo y judicial.<sup>15</sup>

<sup>12</sup> Cicerón, como preámbulo a su estudio sobre la oratoria, expone: *Sed antequam de praeceptis oratoriis dicimus, uidetur dicendum de genere ipsius artis, de officio, de fine, de materia, de partibus* (Cic. *in u. 1.5.34*): “Pero antes de tratar los preceptos de la oratoria, conviene hablar de la naturaleza de este arte, su función, su finalidad, su materia y sus partes” (trad. Núñez [1997: 92]).

<sup>13</sup> *Sicut Aristoteles dicit: 'rhetorice est uis inueniendi omnia in oratione persuasibilia'* (Quint. *inst. 2.15.13*): “Como Aristóteles dice: ‘la retórica es la capacidad de encontrar todo lo que es capaz de persuadir en un discurso’”; *Rhetorice ars est bene dicendi, bene autem dicere scit orator* (Quint. *inst. 2.17.38*): “La retórica es el arte de hablar bien, el orador sabe hablar bien”.

<sup>14</sup> Curbelo Tavío y García de Paso Carrasco (2025: en prensa) han realizado una edición actual de la retórica de Céspedes.

<sup>15</sup> [...] *Vt ostenderemus rhetoriken bene dicendi scientiam et utilem et artem et uirtutem esse: materiam eius res omnis de quibus dicendum esset: eas in tribus fere generibus, demonstratiuo, deliberatiuo iudiciale, reperiri* (Quint. *inst. 8 pr. 6*): “[...] en mostrar que la retórica es la ciencia de hablar bien, y es útil, un arte y una virtud: su materia, todas las cosas sobre las que hay que hablar. Se encuentran en los géneros, tres por lo general, demostrativo, deliberativo y judicial”.

El maestro señala que la obra del orador es el discurso,<sup>16</sup> que consta de partes homogéneas y de partes heterogéneas. Las homogéneas son *res et uerba* (cosas <contenidos> y palabras), denominadas así por ser las mismas a lo largo de todo el discurso. Frente a ellas, las partes heterogéneas varían unas de otras y son exordio, narración, confirmación, confutación y epílogo<sup>17</sup>. Las partes del discurso son cinco en total, pues omite la *propositio* y escinde la parte argumentativa en confirmación y refutación. La mención de *res et uerba* se encuentra tanto en Cicerón como en Quintiliano<sup>18</sup> y les concede gran atención Erasmo en su obra *De copia rerum et uerborum*.

Añade el humanista que “el artificio de las unas y de las otras <de las partes homogéneas y de las heterogéneas> se comprende en cuatro partes de la retórica: invención disposición elocución y acción” (Céspedes 1597: 7<sup>r</sup>), es decir, omite la memoria.<sup>19</sup>

<sup>16</sup> *Igitur rhetorice ... sic, ut opinor, optime diuidetur ut de arte, de artifice, de opere dicamus. Ars erit quae disciplina percipi debet: ea est bene dicendi scientia. Artifex est qui percepit hanc artem: id est orator, cuius est summa bene dicere. Opus, quod efficitur ab artifice: id est bona oratio* (Quint. *inst.* 2.14.5): “Así pues, la retórica... en mi opinión, se dividirá mejor en arte, artífice y obra. Arte será la disciplina que debe aprehenderse: es la ciencia de hablar bien. El artífice es el que aprehende esta arte, es decir, el orador, cuya meta es hablar bien. La obra es lo que crea el artífice, es decir, un buen discurso”.

<sup>17</sup> En el preámbulo de *El arte de la retórica* (6<sup>v</sup>) no aparece citada la confutación; pero sí, posteriormente (44<sup>v</sup>), al mencionar las partes heterogéneas y la denomina con otro nombre, ‘Refutación’, al tratar cada una de ellas (48<sup>v</sup>).

<sup>18</sup> *Orationem porro omnem constare rebus et uerbis: in rebus intuendam inuentionem, in uerbis elocutionem, in utraque conlocationem* (Quint. *inst.* 8 pr. 6): “El discurso completo consta de cosas <contenidos> y palabras. En las cosas <los contenidos> hay que mirar la invención, en las palabras, la elocución, en ambas, la colocación”; *Omnis uero sermo, quo quidem uoluntas aliqua enuntiatur, habeat necesse est rem et uerba* (Quint. *inst.* 3.3.1): “Toda expresión, en la que se enuncia alguna voluntad, es necesario que tenga cosas <contenido> y palabras”; {C.F.} *Quot in partes distribuenda est omnis doctrina dicendi? {C.P.} In tres. {C.F.} Cedo quas? {C.P.} Primum in ipsam uim oratoris, deinde in orationem, tum in quaestionem. {C.F.} In quo est ipsa uis? {C.P.} In rebus et uerbis. Sed et res et uerba inuenienda sunt et collocanda proprie autem in rebus inuenire, in uerbis eloqui dicitur, collocare autem, etsi est commune, tamen ad inueniendum refertur* (Cic. *part.* 3.1): “H. ¿En cuántas partes se divide toda la doctrina oratoria? / C. En tres. / H. Dime cuáles son. / C. Primero, las facultades del orador; segundo, la doctrina; tercero, la cuestión. / H. ¿En qué consiste la fuerza oratoria? / C. En la invención y colocación de las cosas y de las palabras. La invención se dice propiamente de las cosas, la elocución de las palabras. El colocar, aunque es común, se refiere principalmente a la invención” (trad. Menéndez Pelayo 1879: 4).

<sup>19</sup> *Partes autem eae, quas plerique dixerunt, inuentio, dispositio, elocutio, memoria, pronuntiatio. inuentio est excogitatio rerum uerarum aut ueri similium, quae causam probabilem reddant; dispositio est rerum inuentarum in ordinem distributio; elocutio est idoneorum uerborum [et sententiarum] ad inuentionem accommodatio; memoria est firma animi rerum ac uerborum ad inuentionem perceptio; pronuntiatio est ex rerum et uerborum dignitate uocis et corporis moderatio* (Cic. *inu.* 1.9): “Sus partes son las que la mayoría de los autores enseña: la *invención*, la *disposición*, el *estilo*, la *memoria* y la *representación*. La *invención* consiste en la búsqueda de argumentos verdaderos o verosímiles que hagan creíble nuestra causa; la *disposición* sirve para ordenar adecuadamente los argumentos hallados; el *estilo* adapta las palabras apropiadas a los argumentos de la *invención*; la *memoria* consiste en retener firmemente las ideas y

PARTE I. PARTES DE LA RETÓRICA					
	Generalidades sobre retórica	Invención	Disposición	Elocución	Acción
páginas que ocupan	0,5 (0'66%)	35'5 (47'33%)	7,5 (10%)	31 (41'33%)	1 (1'33%)
<b>TOTAL:</b> 75					

## Parte I. Partes de la retórica

**La invención.** La Parte I comienza por la invención, que supera en número de páginas incluso a la elocución, y que es definida como “la parte de la Retórica que enseña a hallar todo lo que es necesario para la cuestión civil” (Céspedes 1597: 7<sup>r</sup>). Esta definición no se aparta mucho de lo esperado, ya que, generalmente, las definiciones insisten en que la invención se dedica a encontrar argumentos; así, para Cicerón, “la *invención* consiste en la búsqueda de argumentos verdaderos o verosímiles que hagan creíble nuestra causa” (Cic. *inu.* 1, 9, trad. Núñez 1997: 97).<sup>20</sup> En Céspedes, la invención se centra en lo didáctico (“enseña”) y en encontrar (“hallar”) todo lo necesario para la causa. También señala que la invención “en cualquier género de causa, es lo que hemos de tratar en ella” (Céspedes 1597: 7<sup>r</sup>). Afirma, a continuación, que la invención “es de cuatro cosas: de la cuestión, de las pruebas, de la ampliación y de los afectos” (Céspedes 1597: 7<sup>r</sup>), de manera que afecta a la cuestión civil, a los tres géneros (discursos deliberativos, demostrativos y judiciales); a las pruebas, es decir, a los argumentos válidos; y no se limita a los argumentos válidos, sino que incluye, también, los afectos, y ello sin mencionar que se ocupa, además, de la ampliación.

palabras. La *representación* es el control de la voz y del cuerpo de manera acorde con el valor de las ideas y palabras” (trad. Núñez 1997: 97).

<sup>20</sup> *Inuentio est excogitatio rerum uerarum aut ueri similiū, quae causam probabilem reddant* (Cic. *inv.* 9). La misma definición la encontramos en la *Retórica a Herenio*: *Inuentio est excogitatio rerum uerarum aut ueri similiū, quae causam probabilem reddant* (*Rhet. Her.* 1.3).

INVENCIÓN			
Invención de la cuestión	Invención de las razones	Invención de la amplificación	Invención de los afectos
En el género demostrativo		a) amplificación de las razones o conceptos particulares: - en cantidad mediante símiles, ejemplos, comparaciones de mayor a menor, por contrarios y con testimonios - en calidad mediante entimemas, epentimemas, hipótesis o argumentos fingidos b) amplificación del discurso enunciativo - distribución - descripción - circunstancias	
En el género deliberativo	Ofrece un ejemplo		a) Conciliación - mostrando nuestras costumbres - acomodándonos a las costumbres de los oyentes y al humor  b) Moción - amor/odio - miedo/confianza - vergüenza - misericordia - envidia - emulación
En el género judicial			
<b>páginas que ocupa</b>	11	2	10
<b>TOTAL:</b> 35.5 páginas		12.5	

**La invención de la cuestión.** En la invención de la cuestión se tratan los distintos géneros con una extensión muy variable.

Los géneros demostrativo y deliberativo reciben un desarrollo mínimo y ocupan menos de una página, frente al judicial, al que dedica casi diez, siguiendo la tradición clásica, que concedía mayor importancia a este *genus*.

La alabanza y la vituperación quedan reducidas a personas y se indica que, para su desarrollo, hay que utilizar las circunstancias. Los argumentos de la persuasión y de la disuasión no se limitan a lo útil, lo honesto,<sup>21</sup> lo fácil, lo posible y lo necesario, sino que se añaden lo legítimo y lo deleitable, más vinculados a lo judicial y a lo epidíctico, respectivamente, que a lo deliberativo; además, a lo útil opone no solo lo inútil, sino también lo dañoso.

El género judicial se centra en los estados.<sup>22</sup> Los personajes y ejemplos utilizados son de tradición. Así, la muerte de Clodio a manos de Milón, como en Quintiliano (*inst. 15.14.20*), es utilizada para establecer el estado de la causa. También aparecen los personajes de Ulises y Áyax, concretamente, en el estado conjetural, como se ve en la *Retórica a Herenio* (*Rhet. Her. 1, 11, 18*) y en *La invención retórica* de Cicerón (*inu. 1.11*). Pueden mencionarse, además, otros ejemplos muy habituales como el del robo del vaso sagrado,<sup>23</sup> el de aquel extranjero que subió a la fortaleza,<sup>24</sup> el del hombre que abusó de dos doncellas la misma noche<sup>25</sup> y el del naufragio.<sup>26</sup>

<sup>21</sup> Cicerón, en *La invención retórica*, estima, como fin del género deliberativo, la utilidad y la honestidad; agrega la necesidad y añade que hay que distinguir entre lo que es posible hacer y lo que es fácil hacer (Cic. *inu. 2.156* y *2.169*). Los cabos de Aftonio en la tesis son lo legal, lo justo, lo útil y lo posible, argumentos que son más propios del discurso judicial.

<sup>22</sup> La teoría de los estados se remonta a Hermágoras, mencionado por Cicerón en *La invención retórica*, pero quien la difunde es Hermógenes. Tratan los estados la *Retórica a Herenio*, Cicerón y Quintiliano.

<sup>23</sup> Cicerón pregunta si el culpable del robo de un objeto sagrado en una casa particular deberá ser juzgado como ladrón o como sacrílego (Cic. *inu. 1.11*). En Quintiliano también se halla este ejemplo, pero con una variante, se trata de un objeto particular o de dinero particular robado en un templo (Quint. *inst. 7. 3.8* y *5.10.39*).

<sup>24</sup> “El estado legítimo escrito y sentencia es cuando se ofrece caso en que parece que el rigor de la letra es contrario a la mente e intención del escritor. Como ‘hay una ley así: el extranjero que subiere a la fortaleza de la ciudad sea condenado’” (Céspedes [1597: 11<sup>v</sup>]). Este ejemplo se halla en Quintiliano (*inst. 7.6.6-7*). Estando la ciudad cercada de enemigos, subió un extranjero a la fortaleza y desde allí hizo que los enemigos se fuesen y libró la ciudad. Lo acusan porque fue contra esta ley.

<sup>25</sup> “El que corrompiere a una doncella está obligado al escoger de ella, o casarse con ella o que pierda la vida’. Uno en una noche corrompió a dos doncellas, una quiere casarse con él, la otra pide que le maten. Se duda qué se ha de hacer” (Céspedes [1597: 11<sup>v</sup>]). Este ejemplo se encuentra también en Trebisonda (1. 114), *cf.* Sánchez Manzano (2012: 120).

<sup>26</sup> “El estado legítimo de leyes contrarias es cuando dos escritos o dos partes de un mismo escrito son contrarios entre sí. Ejemplo de lo primero. Dice una ley: ‘El que en el naufragio quedare solo en la nave, será señor de ella’. Otra ley contraria: ‘El abdicado no pueda ser señor de los bienes de su padre por ninguna vía’. Un abdicado quedó en un naufragio solo en una nave de su padre. Se duda si será señor de ella” (Céspedes [1597: 11<sup>v</sup>]).

**La invención de las pruebas.** Céspedes se limita, en la invención de las pruebas, a ofrecer un ejemplo práctico sobre el caso de Cicerón y Catilina que ilustra su afirmación de que, para probar nuestras razones, hay que examinar atentamente el caso y discurrir a través de las circunstancias (Céspedes [1597: 12<sup>v</sup>]).

**La invención de la amplificación.** Respecto a la invención de la amplificación (Céspedes [1597: 13<sup>v</sup>]) indica que los conceptos o razones se pueden amplificar mediante símiles, ejemplos, comparaciones de mayor a menor, por contrarios y con testimonios, además de con entimemas,<sup>27</sup> con hipótesis o argumentos fingidos<sup>28</sup> y con epentimemas.<sup>29</sup> Por otro lado, explica que, además de discursos con pruebas, existe el discurso enunciativo, llamado también narrativo o histórico, que no contiene pruebas, y afirma que los lugares que se emplean para probar en el discurso probativo se utilizan en el enunciativo para adornar. A continuación, expone que se amplifica de tres maneras: mediante la división o distribución,<sup>30</sup> la descripción y a partir de todas las circunstancias que hacen al caso.

Parece conveniente subrayar que, además de la tradicional clasificación de tipos de discurso como judiciales, deliberativos y demostrativos, en

<sup>27</sup> El humanista define el “entimema” como “una razón o argumento que suba de punto todo lo que pueda subir [...]. Se hace el entimema de esta manera: se ha de tomar el argumento o razón que se toma para probar la cuestión y compararle con el lugar de la amplificación de tal manera que se haga comparación de las circunstancias del uno con las del otro y de esta manera saldrá hecho el entimema” (Céspedes [1597: 14<sup>r</sup>]). Para su exemplificación se sirve de un fragmento del discurso *En defensa de la Ley Manilia*, de Cicerón, y de otros propios.

<sup>28</sup> Indica que, a los argumentos fingidos, los llaman *hypothesis*, y que se hacen de una de estas cuatro maneras: cuando se finge que no fue hecho lo que fue hecho y se compara lo hecho con lo no hecho; cuando se finge que lo que no fue hecho sí lo fue; cuando se finge que alguno prometió antes de hacerse, lo que está hecho; cuando se finge lo contrario de lo que se hizo y se infiere, de lo que de ello se siguió, lo contrario que se ha de seguir de lo hecho (Céspedes [1597: 14<sup>r</sup>]).

<sup>29</sup> Para Céspedes, el epentimema se produce “cuando dos o más entimemas se juntan y se encajan en uno [...] y cuantas más circunstancias se complican y juntan, tanto más grave y elegante parece la razón” (Céspedes [1597: 14<sup>r</sup>]).

<sup>30</sup> Céspedes ofrece este ejemplo de división o distribución: “Toda su hacienda distribuyó: tomó primero la hacienda, todo lo que le había cabido de la herencia de su padre y su madre; lo que le habían dejado muchos deudos; lo que el rey le había hecho de merced; lo que con su industria había aumentado que era mucho; lo que la mujer había traído en dote, casas, posesiones, ganados, joyas, menajes de casa, tomó ahora y perdió todo en breve tiempo. En convites, en juegos, en galas, en disoluciones, en prodigalidades, con rufianes, con mujeres perdidas, con fulleros, con truhanes, gente de esta manera lo consumió y acabó” (Céspedes [1597: 16<sup>r</sup>]).

Céspedes se halla una clasificación textual, distingue entre textos argumentativos y textos expositivos o enunciativos.<sup>31</sup>

**La invención de los afectos.** La última sección de la invención se dedica a los afectos (sentimientos o pasiones) en la que es evidente la influencia de Aristóteles, aunque el humanista no sigue fielmente al autor heleno<sup>32</sup>.

Los afectos juegan un papel importante en el discurso. Por un lado, el orador ha de ganarse la voluntad de los oyentes, lo que Céspedes llama “conciliación”.<sup>33</sup> Afirma que existen dos maneras de ganarse la benevolencia o conciliación de los oyentes, una mostrando en las palabras tales costumbres “que por ellas merezcamos crédito y autoridad” (Céspedes [1597: 18<sup>v</sup>]), de modo que, aunque no mencione el *ethos*, implícitamente lo contempla. El orador ha de mostrar bondad (que implica piedad, justicia, moderación, mansedumbre y modestia), fortaleza (que comprende libertad y grandeza de ánimo), benevolencia y prudencia.

El otro medio de conciliación es “acomodando nuestro hablar al humor o costumbres de los oyentes” (Céspedes [1597: 18<sup>v</sup>]), por lo que hay que conocer sus costumbres y estas dependen, en gran medida, de la edad y de la fortuna. Así pues, se muestran las costumbres de los jóvenes, de los ancianos

<sup>31</sup> Dice Céspedes: “Hay otra manera de discurso que no tiene pruebas, de manera que se pueda dividir en cuestión y argumentos, y a este lo podemos llamar enunciativo, narrativo o histórico, que es cuando contamos alguna cosa diciéndola sin cuidado de dar razones para probarla y la contamos y proseguimos afirmativamente sin mostrar que se duda de lo que decimos ni es menester probarlo” (Céspedes [1597: 16<sup>v</sup>]). Con esta afirmación, Céspedes recoge lo expuesto en Cicerón, *part. 1* (*Conficitur autem genus hoc dictionis narrandi exponendisque factis sine ulla argumentationibus*), es decir, se refiere al discurso epidíctico frente al deliberativo o al judicial. Sin embargo, en el manuscrito de la Biblioteca de Palacio se lee: “Las formas de la oración son dos, una expositiva y otra probativa. Forma de oración expositiva es aquella que cuenta o enseña sin haber argumentos para probar, como una narración o instrucción” (Céspedes, Biblioteca de Palacio, p. 405). Hay que señalar que “oración” a veces recoge el sentido de discurso (*oratio*) y otras, el de “oración” o *sententia*. Esto nos ha llevado a plantearnos que, en Céspedes, hay una distinción entre textos que cuentan, los narrativos, y textos que enseñan, los instructivos, además de los argumentativos.

<sup>32</sup> La incorporación de la emoción (y, por tanto, de Aristóteles) responde a los intereses del humanismo, como recoge Mack (2023: 414). Lo mismo cabe decir de Hermógenes y el estilo.

<sup>33</sup> La *Retórica a Herenio* (*Rhet. Her. 1.4.7*), Cicerón en *La invención retórica* (*inu. 1.15*) y Quintiliano (*inst. 4.1.5*) señalan que debe conseguirse que el oyente esté atento y sea favorable y dócil. La benevolencia o favor se puede conseguir, según Quintiliano, a partir del orador —si se le considera un hombre bueno (*si uir bonus creditur* (*inst. 4.1.7*)— y a partir de los oyentes, según la *Retórica a Herenio* —si se recuerda el valor, la sapiencia, la clemencia y la magnanimidad mostrados por ellos en juicios anteriores.

y de los hombres de mediana edad, e, igualmente, las de los nobles, las de los ricos, las de los poderosos y las de los dichosos.<sup>34</sup>

Por otro lado, ya que con su discurso el orador puede promover pasiones y sentimientos en el auditorio o aplacarlos, lo que Céspedes denomina “moción”, se ocupa de la ira; del odio y del amor; del miedo y de la confianza; de la vergüenza; de la misericordia; de la envidia; y de la emulación y de los modos de actuar ante ellos según nuestros intereses.<sup>35</sup> Su interés recae más que en lo teórico, en la forma en la que debe actuar el orador para alcanzar el propósito del discurso.

**La disposición.** Tras la invención se aborda la segunda parte de la retórica, la disposición, que es definida como “la parte de la retórica en que se halla la colocación y orden de todas las cosas del discurso”<sup>36</sup> (Céspedes [1597: 24<sup>v</sup>]). Como se puede apreciar, el maestro se refiere a las “cosas del discurso”, al contenido, *res*, de modo que la disposición de las palabras, es decir, la secuencia de los vocablos, no se halla aquí, sino que se tratará en la *elocutio*, que se ocupa de la forma, *uerba*.<sup>37</sup>

Tres son, a juicio de Céspedes, los temas que competen a la disposición: la disposición de la argumentación, la disposición de los argumentos y la disposición de las partes del discurso.

**Disposición de la argumentación.** En este subapartado señala que esta “es la colocación o trabazón del medio con los extremos de la cuestión, de la cual nace el silogismo” (Céspedes [1597: 24<sup>v</sup>]), y así Céspedes se ocupa del silogismo y de sus tres partes: premisa mayor, menor y conclusión, para continuar enseñando distintos procedimientos con los que suavizar su rígida estructura, es decir, “disimular el rigor del silogismo” (Céspedes [1597: 24<sup>r</sup>]) y que se consigue de cuatro maneras: mediante adición (por

<sup>34</sup> Aristóteles (*Rhet.* 2.12-17) examina los caracteres en relación con las pasiones, con los modos de ser, con las edades y con la fortuna.

<sup>35</sup> Las pasiones tienen gran importancia en la *Retórica* de Aristóteles, que trata al inicio del libro II las mismas que Céspedes. Cf. Aristóteles, *Rhet.* 2.1-11.

<sup>36</sup> Coincide en su definición, básicamente, con la ofrecida tanto por el autor de la *Retórica a Herenio* como por Cicerón en *La invención retórica: Dispositio est ordo et distributio rerum, quae demonstrat, quid quibus locis sit conlocandum* (*Rhet. Her.* 1.3.3): “La disposición es el orden y la distribución de los argumentos, la que muestra qué ha de colocarse en qué lugares”; *Dispositio est rerum inuentarum in ordinem distributio* (*Cic. inu.* 1.9.6): “La disposición es la colocación, en orden, de los argumentos encontrados”.

<sup>37</sup> Cf. la nota 18.

silogismo, inducción, sorites, dilema); por detracción (entimema, epíquerema); por inversión de las tres partes del silogismo; y por inmutación o cambio de unas proposiciones por otras con el mismo significado. El humanista proporciona ejemplos de todos estos recursos.<sup>38</sup>

**Disposición de las razones o argumentos.** El espacio consagrado a la disposición de los argumentos es muy breve. En primer lugar, señala que conviene que las razones, que sirven para probar, precedan a las que amplifican; en segundo lugar, sostiene que se deben colocar delante aquellas de las que depende el entendimiento de las siguientes. Finalmente indica que, si se atiende a la fuerza de los argumentos, existen diferentes posturas: algunos defienden que vayan en primer lugar los más fuertes y los más débiles al final; otros son de la opinión contraria, los fuertes en posición final; y no faltan los que creen que, como con las tropas, los más fuertes deben ir en vanguardia y en retaguardia y los más débiles, en el centro.

No se encuentra en el apartado de la disposición la colocación de las partes del discurso, a pesar de que ha sido incluida antes como propia de su competencia; sino que se le concede una gran relevancia, hasta el punto de que constituye la segunda parte del tratado.

DISPOSICIÓN	
disposición de la argumentación	disposición de las razones o argumentos
- Disposición del argumento: premisa mayor > premisa menor > conclusión	-Primero las pruebas, después las amplificaciones -Primero las que son necesarias para entender lo que sigue

<sup>38</sup> Se ofrece como ejemplo de sorites el argumento con que Temístocles probaba que su hijo mandaba a todos los griegos: “Los atenienses mandan a todos los griegos, yo mando a los atenienses, a mí me manda mi mujer, a mi mujer la manda mi hijo, luego mi hijo manda a todos los griegos”; de entimema “¿Vuestros antepasados prorrogaron el imperio a Apio Claudio, hombre disoluto y perdido y que procuraba tiranizar la república y oprimirla, y vosotros no encomendareis este cargo a Pompeyo, varón el más señalado en todo mismo género de virtud de cuantos tiene Roma?”; el epentimema es cuando dos o más entimemas se juntan y se encajan en uno. Epíquerema es cuando con una proposición se puede entender todo el silogismo, por ejemplo, para probar que Medea no mató a sus hijos puede emplearse el epíquerema: “¿La madre había de matar a sus hijos?”. El silogismo sería: ninguna madre mata a sus hijos, Medea era madre, luego Medea no mató a sus hijos (Céspedes [1597: 14<sup>r</sup>]).

	- Disimulo del rigor del silogismo mediante adición, detracción, inversión e inmutación	-Diversas posibilidades según su fuerza: Los más fuertes, al principio Los más fuertes, al final
<b>páginas que ocupa</b>	6.5	1

**TOTAL:** 7.5

**La elocución.** Una vez vistas la invención y la disposición, Céspedes se dedica a la elocución, que define como “la tercera parte de la retórica que enseña a poner los argumentos inventados y dispuestos en discurso conveniente a persuadir” (Céspedes [1597: 28<sup>v</sup>]). Esta definición se aparta de lo habitual,<sup>39</sup> pues señala que, ya hallados y ordenados los argumentos, han de ser introducidos en un discurso que persuada, lo que supone, de nuevo, primar la persuasión, como ya había hecho al definir la retórica. Tras la definición, declara que ese tal discurso, “conveniente a persuadir”, ha de reunir tres cualidades, ha de ser “puro, ordenado y acomodado a las cosas que se tratan”, lo cual es variante de las tres virtudes de la elocución que expuso Cicerón (*de or. 3, 37*)—se ha de hablar en latín, con claridad, con adorno y a ello añade con adecuación y congruencia—,<sup>40</sup> de modo que Céspedes traduce *latine* como “puro”, en lugar de *ornate* aparece “ordenado” que, tal vez, sea un lapsus; y “acomodado” es compatible con *apte et congruenter* (adecuadamente y con congruencia).

Este apartado de la elocución consta de tres subapartados, dedicados al discurso, uno al puro, otro al adornado y el último, al acomodado.

**Discurso puro.** En lo que respecta a la pureza de la lengua, el yerno del Brocense sostiene que está reñida con la mezcla de lenguas. Así, si se habla en castellano, hay que usar solo castellano y este ha de ser correcto, sin incurrir en barbarismos o solecismos, lo que recoge lo señalado con el término *latine* (“en latín”) por Cicerón.

<sup>39</sup> Cic. en el *De inuentione* (1.9.7) y la *Rhetorica ad Herennium* (1.3.7) ofrecen la siguiente definición: *elocutio est idoneorum uerborum ad inuentionem accommodatio*: “La elocución es la adaptación de las palabras apropiadas para la invención”.

<sup>40</sup> *Quinam igitur dicendi est modus melior —nam de actione post uidero— quam ut Latine, ut plane, ut ornate, ut ad id quodcumque agetur apte congruenterque dicamus?* (Cic. *de or. 3.37*): “Así pues, ¿cuál es el mejor modo de expresarse —pues sobre la ejecución del discurso trataré luego— que hablar en latín, con claridad y gusto, a fin de que nuestras palabras sean adecuadas y congruentes con aquello de lo que se trata?” (trad. Iso 2002: 388-389).

**Discurso adornado.** Por otro lado, el discurso debe utilizar palabras adecuadas, lo que conlleva la elección de vocablos, tema abordado por Céspedes bajo el epígrafe “El discurso adornado”, que contiene también las figuras y la colocación. Esta última se ocupa de tres aspectos: 1) la secuencia de los vocablos; 2) el ritmo oratorio; y 3) el periodo, los miembros y los incisos.

En cuanto a la secuencia que deben seguir los vocablos, el humanista señala que hay que evitar choques de vocales, repetición de consonantes, cacofonías,<sup>41</sup> etc.

Las figuras se clasifican como tropos (metáfora, metonimia, ironía y sinécdoque) y figuras o *schemas*. Las últimas pueden ser figuras de palabra y figuras de sentencia. Las figuras de palabra pueden ser: 1) de abundancia (anáfora, antístrofa, epanástrofe, epanadiplosis, epizeuxis, anadiplosis, epanalepsis, epánodos, apódosis, antistasis, clímax y polisíndeton); 2) de falta (zeugma, elipsis y asíndeton); 3) de inmutación (metátesis, políptoton y paranomasia); y, por último, 4) de orden y ritmo (hipérbaton, homeóptoton, homeoteleuta, isocolon, parison y antítesis).

También en cuatro tipos se clasifican las figuras de sentencia: 1) las que suspenden el ánimo del oyente; 2) las que proponen, continúan y concluyen la sentencia; 3) las que declaran algún afecto del ánimo; y 4) las que se ponen solo por ornamento y ampliación.

En cuanto al ritmo oratorio, el humanista insiste en que deben evitarse, en la prosa, los versos.<sup>42</sup> Por otro lado, conviene resaltar su empeño por adaptar al castellano la teoría latina, adaptar, no copiar, de modo que las cláusulas finales se ven sustituidas por consideraciones acerca del número de sílabas y del acento que deben tener las palabras que concluyen un párrafo (Céspedes [1597: 40<sup>r</sup>]).

<sup>41</sup> Dice Céspedes: “En la secuencia de los vocablos se ha de tener muy en cuenta la letra en que acaba el vocablo y en la que comienza el que sigue inmediatamente tras él”. Indica que hay que evitar secuencias como “a a”, por ejemplo “muchas ansias”, y “a” y “o”, así “muchas obras”; de las mismas terminaciones de vocablos como, “el nombre asombré al hombre” y también las repeticiones de sílabas ásperas como “tratos traidores”, “tratas trabajando”, “presto prende la presa presurosa”. Atención hay que conceder igualmente a la conjunción de sílabas, no sea que produzcan una palabra indecorosa como “nunca gana”.

<sup>42</sup> En el *Orator* de Cicerón se recoge esta misma idea, como vemos en los siguientes fragmentos: *Perspicuum est igitur numeris astrictam orationem esse debere, carere uersibus* (Cic. or. 187-188): “Está claro, por tanto, que el discurso debe estar sujeto al ritmo, pero no ha de tener versos”; *quod uersus saepe in oratione per imprudentiam dicimus. est id uchementer uitiosum* (Cic. or. 189): “a menudo, por descuido, decimos versos en un discurso y esto es un gran defecto”.

**Discurso acomodado.** El apartado de la elocución concluye con el discurso acomodado, aquel en que “la elocución conviene bien a la invención y disposición” (Céspedes [1597: 41<sup>r</sup>]), es decir, la expresión se ha de adecuar al contenido ofrecido y a su disposición. Céspedes reproduce, con algunos cambios, la teoría que expone Hermógenes en *Sobre las formas de estilo*.

En un discurso se debe considerar cuál es su aire o la idea que lo caracteriza. Estas ideas son seis: claridad —que incluye puridad y distinción—; grandeza —que incluye autoridad, esplendor, aspereza, vehemencia y circuición—; hermosura, velocidad, aptitud —que incluye simplicidad y dulzura— y gravedad y el maestro indica cómo conseguirlas atendiendo a las sentencias, a la manera de proponerlas, a la dicción, a las figuras, a la colocación de los vocablos, a la longitud de los períodos y miembros y al ritmo oratorio.

En la siguiente tabla se puede ver el contenido y extensión de cada uno de los aspectos tratados:

ELOCUCIÓN			
Del discurso puro	Del discurso adornado	Del discurso acomodado	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es el propio y natural del lenguaje en que se habla</li> <li>- Vocablos extranjeros</li> <li>- Vicios del discurso: solecismo y barbarismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elección de vocablos según su fin.</li> <li>- Las figuras: tropos y <i>schemas</i> o figuras</li> <li>- Adorno del discurso que consiste en la colocación de acuerdo con la secuencia de vocablos, el ritmo oratorio y la cantidad de períodos, miembros e incisos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Uso de las ideas convenientes: claridad, grandeza, hermosura, velocidad, aptitud y gravedad</li> </ul>	
<b>páginas que ocupa</b>	3.5	2+6+11+3	5.5

**TOTAL: 31**

Sorprende que Céspedes indique que la segunda característica de un discurso adecuado es la de ser ordenado y que, sin embargo, posteriormente, entre las otras dos características, ser puro y acomodado, no se encuentre ningún apartado con este título, sino que, en su lugar, aparece uno sobre el discurso adornado. Cabe preguntarse si tras los vocablos ordenado/adornado hay un *lapsus calami* o si, en cambio, se halla una incongruencia entre los requisitos (“las cosas”) que debe tener un discurso y los subapartados consagrados a la elocución. El orden, sin duda, tiene mucha importancia para Céspedes y en el apartado dedicado al ornato (“El discurso adornado”) hay un subapartado titulado “El ornamento del discurso que consiste en la colocación”, en el que se tratan, como ya hemos visto, la secuencia de los vocablos, el ritmo oratorio y la cantidad de los incisos, miembros y periodos del discurso.

**La acción.** Este primer apartado dedicado a las partes de la retórica finaliza con la acción, es decir, la pronunciación del discurso. En la acción, brevemente, declara que hay que evitar los extremos tanto en lo referente a la voz como al movimiento del cuerpo y que los gestos también han de ser moderados.

## Parte II. Las partes heterogéneas del discurso

La Parte II del tratado, titulada “Las partes heterogéneas del discurso” (Céspedes [1597: 44<sup>r</sup>]), como ya se señaló, comprende las cinco partes del discurso, esto es, exordio, narración, confirmación, confutación y epílogo, que desarrolla en este orden.

Es habitual que las distintas partes del discurso se traten en la invención,<sup>43</sup> aunque su colocación es también materia adecuada para ser tratada en la *dispositio*. Ahora bien, Céspedes, aunque las considera materia propia de la *dispositio*, le dedica una parte independiente, que titula “Partes heterogéneas o disimilares”, con lo que, como sucede con las circunstancias, les concede un especial relieve.

<sup>43</sup> Tal es el caso de la *Retórica a Herenio*, en la que las partes del discurso se explican en la *inuentio*: *INVENTIO in sex partes orationis consumitur: in exordium, narrationem, diuisionem, confirmationem, confutationem, conclusionem* (*Rhet. Her. 1.4*).

La atención dedicada a las partes del discurso es muy irregular, como puede verse en la tabla que aparece a continuación:

PARTE II. PARTES HETEROGÉNEAS DEL DISCURSO				
Exordio	Narración	Confirmación	Refutación	Epílogo
<ul style="list-style-type: none"> <li>-Clasificación: recto y oblicuo</li> <li>- Partes: proposición, razón de la proposición, redición y razón de la redición</li> <li>- Tipología: ocasión, subdivisión y opinión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Virtudes: verisímil, breve, clara</li> <li>- Partes: lo que pasó antes, el caso, petición de afecto que queremos conseguir, razón de la petición</li> <li>-Clasificación: simple y confirmada</li> <li>Amplificación: descripción y etopeya</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Argumentos: oscuro, improbable, imposible, repugnante, indecoroso, inútil</li> <li>-Clasificación: refutación de hechos, refutación de argumentos del contrario</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Partes: Enumeración y moción de afectos</li> </ul>
<b>páginas que ocupa</b>	8	1	Líneas	4

**TOTAL:** 13.5

**Exordio.** El exordio es la parte del discurso en la que más se detiene el humanista, pues le dedica ocho páginas, el 58% del total del capítulo. En consonancia con la *Retórica a Herenio* (1.4.8), Cicerón (*inu.* 1.16.22) y Quintiliano, estima nuestro autor que esta parte prepara el ánimo del oyente “para que oiga de buena gana lo demás del discurso” (Céspedes [1597: 44<sup>r</sup>]) y que existe un tipo de exordio directo o “recto” y otro no directo, la insinuación o “exordio oblicuo”, según la denominación de Céspedes. Omite este los distintos tipos de causa<sup>44</sup> recogidos en la *Retórica a Herenio*

<sup>44</sup> Los tipos de causa se tratan en el exordio. La *Retórica a Herenio* distingue cuatro: honorable, deshonrosa, dudosa e insignificante (*honestum, turpe, dubium, humile, Rhet. Her.* 1.5). Cicerón, en *La invención retórica*, contempla cinco: honorable, extraordinaria, dudosa, insignificante y oscura (*honestum, admirabile, humile, anceps y obscurum*, *Cic. inu.* 1.20); y Quintiliano seis: honorable, insignificante,

(1.5), en *La invención retórica* y en Quintiliano. Señala, siguiendo a Quintiliano (*inst. 4.1.52*), qué hay que tener en cuenta para su elaboración: qué es lo que quiero decir, delante de quién, en favor o en contra de quién, en qué lugar, en qué tiempo, en qué estado de cosas, así como las personas involucradas. Se aparta Céspedes de la preceptiva de estos autores y se aproxima a Hermógenes, como señala, al clasificar los exordios en exordios de opinión, de subdivisión y de ocasión y al mostrar que consta de cuatro partes: proposición, razón de la proposición, redición y razón de la redición.

**Narración.** Al tratamiento de la narración dedica una sola página (7% del total) y se centra en la narración de la causa, de modo que omite los otros tipos posibles de narración,<sup>45</sup> pero, conforme a la preceptiva latina, indica sus virtudes: claridad, brevedad y verosimilitud. Establece, como hizo en el exordio, cuatro partes que deben seguirse (lo que pasó antes del hecho; lo que hace al caso; petición del afecto que queremos conseguir y razón de la petición), y añade que existen dos maneras de narración, una simple y otra confirmada. La confirmada “es cuando añadimos todas las circunstancias que hacen al caso, particularmente las de las causas y estas no se han de poner por vía de argumentación sino por vía de cuento” (Céspedes [1597: 48<sup>v</sup>]). Coincide con Quintiliano (*inst. 4.2.11*) en que no se han de usar argumentaciones en la narración y, además, en que tienen cabida los afectos, es decir, la narración confirmada recurrirá a recursos distintos de las argumentaciones, entre los que se cuentan las descripciones y las etopeyas. Las clasificaciones introducidas en el exordio y en la narración son una muestra del interés de Céspedes por la metodología y por el orden.

**Confirmación y refutación.** Nada aporta en la confirmación, pues se limita, en unas pocas líneas, a remitir a lo ya tratado; en cambio, se extiende en la refutación—o confutación, como Céspedes también la denomina, y a

dudosa, extraordinaria, oscura y vergonzosa (*honestum, humile, dubium uel anceps, admirabile, obscurum y turpe*, Quint. *inst. 1.4.40*).

<sup>45</sup> Cicerón señala: “Hay tres clases de narraciones. La primera incluye la propia causa y el fundamento de la controversia. La segunda contiene una digresión externa a la causa y tiene como finalidad acusar, comparar, divertir de manera acorde con el tema que se discute o amplificar. La tercera clase es totalmente ajena a las causas civiles; su único objetivo es agradar, pero sirve también como útil ejercicio para adiestrarse en el hablar y en el escribir. Esta última se divide a su vez en dos clases: la primera se centra especialmente en los hechos, la segunda en las personas. La que consiste en la exposición de los hechos se divide a su vez en tres clases: el relato legendario, la historia y la ficción” (trad. Núñez [1997: 119-121]).

la que dedica cuatro páginas, un 29% del total—, que puede ser de dos maneras, pues pueden refutarse el hecho y las razones del contrario. La refutación del hecho es un *progymnasma* y los argumentos empleados son los presentes en Aftonio (Aph. 5.2: Patillon 121; Reche [1991: 226]): oscuro, increíble, imposible, no coherente, inapropiado e inútil (García de Paso Carrasco *et al.*, [2021: 240]). Insiste en el papel de las circunstancias para refutar. Respecto a la refutación de las razones del adversario, se centra en cuestiones prácticas. En primer lugar, es posible adelantarse a estas, lo que no está exento de riesgos, o esperar a responder a lo que nos dice. Si respondemos, se ha de mostrar la falsedad de la argumentación, observando cuidadosamente si es falsa una de las premisas o no se deriva de ellas la conclusión dada; también se mostrará que los ejemplos y símiles aportados no son análogos al caso que se está tratando. Además, se debe criticar la forma de exponer los argumentos e, incluso, se puede recurrir a emplear, en lugar de argumentos, falacias, como oponer un delito igual o mayor, falacia que se denomina *tu quoque*, o recurrir al chiste y la burla.

**Epílogo.** Por último, respecto al epílogo, que ocupa solo media página, Céspedes, siguiendo a Quintiliano, indica que este solo consta de dos partes: enumeración (Quint. *inst.* 6.1.1) y moción de afectos (Quint. *inst.* 6.1.9 ss.), frente a las tres partes que señalan Cicerón —*enumeratio, indignatio, conquestio* (*inu.* 1.98.2)— o la *Retórica a Herenio* —*enumeratio, amplificatio, commiseratio* (*Rhet. Her.* 2.47.1).

### **Parte III. La amplificación de la causa**

La tercera y última parte se consagra a la amplificación de la causa y comprende tres apartados que desarrolla con gran brevedad:<sup>46</sup> *progymnasmas*, digresiones y multiplicación de las partes del discurso (Céspedes [1597: 51<sup>r</sup>]).

<sup>46</sup> Previamente al breve estudio de cada apartado, ofrece unas cuestiones preliminares que apenas ocupan siete líneas; dos páginas son las que ocupan los *progymnasmas*, sin duda la más extensa; a la digresión y a la multiplicación de las partes del discurso dedica, respectivamente, seis y ocho líneas y media.

PARTE III. LA AMPLIFICACIÓN DE LA CAUSA		
Digresiones	<i>Progymnasmata</i>	Multiplicación de las partes del discurso
<b>páginas que ocupa</b>	líneas	2 líneas

**TOTAL: 3**

***Progymnasmata*.** El apartado consagrado a los *progymnasmata*, que denomina *progymnasmata*, contiene su definición: “primeros ejercicios de la retórica en que se solían primero ejercitar los que aprendían esta arte” (Céspedes [1597: 51<sup>v</sup>]). En su definición, el uso del tiempo pasado los relega a otros tiempos y los aleja de la actualidad.<sup>47</sup> Señala, en cuanto a su número, que son catorce y los enumera: fábula, narración, *chria*, sentencia, confutación, confirmación, lugar común, alabanza, vituperación, comparación, *ethopeia*, descripción, *thesis* y legislación. Puntualiza que algunos han sido tratados previamente, por lo que no se encuentran en este apartado y, por otra parte, muy poco es el espacio dedicado a los que sí aparecen. Los omitidos son, por un lado, narración, confirmación y refutación, que se encuentran explicados en “Las partes heterogéneas del discurso”, en los apartados homónimos (narración, confirmación y refutación); y, por otro lado, la alabanza y la vituperación, que se mencionan brevemente en el subapartado de la invención dedicado al género demostrativo.

En lo que respecta a la fábula, el humanista se limita a indicar que es un “ejemplo fingido, como las fábulas de Esopo, para confirmar o refutar alguna cosa” (Céspedes [1597: 51<sup>v</sup>]). Esta breve definición nos permite conocer su pensamiento acerca de este *progymnasma*: considera su contenido como ficción y estrecha su ámbito a las fábulas esópicas, eliminando las míticas. Por otra parte, subraya su carácter de ejemplo, que, según la concepción aristotélica, tiene valor argumentativo, ya que sirve para confirmar o refutar.

<sup>47</sup> En el manuscrito recogido en la Biblioteca de Palacio (p. 467), se definen los *progymnasmata* de la siguiente manera: “*Progymnasmata. Praeexcitationes* son ejercicios menores en que se ejercitaban los antiguos antes de llegar a hacer oraciones perfectas y sirven para amplificar cualquier discurso. Estos son catorce comprendidos en estos versos: Fabula. Narración, Cria, Sentencia/ Confirmación, confutación con ella/ Lugar común, alabo, vitupero/ y más comparación con la etopeya/ Descripción, tesis con la *legislatio*”.

Define la *chria* como “declaración breve de algún dicho o hecho de sabio que se usa en los testimonios” (Céspedes [1597: 51<sup>v</sup>]), con lo que vincula este *progymnasma* a las pruebas. Tras la definición, enumera los *capita* afromianos para su desarrollo: exordio, exposición, razones probatorias, contrario, similitud, ejemplo, testimonio, epílogo (Aph. 3.2: Patillon 115; Reche [1991: 220]).

Diferencia la sentencia de la *chria* por su carácter general (“no es de autor determinado”) y porque, a diferencia de lo que sucede incluso en Aftonio, sostiene que hay que alabar la propia sentencia y no a quien la pronuncia.<sup>48</sup> El lugar común “es un tema simple o compuesto de alguna cosa general, como de la avaricia, la borrachera o cuán mala cosa es el juego o la ociosidad” (Céspedes [1597: 51<sup>v</sup>]). La definición es vaga e imprecisa, solo se indica su carácter general y, gracias a los ejemplos aportados, vemos que se centra en la crítica de los vicios (avaricia, ebriedad...) y no en la persona viciosa (avaricioso, ebrio...).<sup>49</sup> Por otro lado, como en Aftonio y a diferencia de Teón, Hermógenes y muchos humanistas, se centra en la crítica y no en la alabanza.<sup>50</sup>

La comparación la restringe a personas al afirmar: “es cuando mostramos por todos los lugares de la circunstancia de la persona la semejanza o desemejanza que hay entre dos personas o más” (Céspedes [1597: 51<sup>v</sup>]), omitiendo otros tipos de comparación, presentes en Aftonio: la comparación de cosas, de circunstancias y lugares, de animales y árboles.

La etopeya es definida como “imitación de las palabras de otro” (Céspedes [1597: 51<sup>v</sup>]) y en este *progymnasma* sí incluye la tipología: etopeya, idolopeya y prosopopeya.<sup>51</sup> Añade, además, que se han de tener muy en cuenta las circunstancias de todas las personas que introducimos al

<sup>48</sup> El modelo que ofrece Aftonio es una sentencia extraída de Teognis y alaba a Teognis, en lugar de la sentencia (Reche [1991: 224]), lo que es incongruente, ya que la sentencia se caracteriza por su carácter general y no se vincula con un autor determinado.

<sup>49</sup> Aftonio dice: “Un lugar común es una composición amplificadora de los vicios propios de alguien. Se llama así por ser adecuado comúnmente para todos aquellos que tuvieron parte en la misma acción. En efecto, el discurso dirigido contra un traidor resultó adecuado comúnmente para todos los participantes de la acción” (Reche [1991: 232]).

<sup>50</sup> Moselano incluye en el lugar común la amplificación de lo bueno y lo malo, y no se limita a las personas, sino que comprende las cosas: *Locus communis est oratio quae alicuius siue rei siue personae nunc bona nunc mala certis rationibus amplificat exageratque* (Mosellanus [1523: Diiiv]): “El lugar común es un discurso que amplifica y exagera, con razones certeras, ya lo bueno, ya lo malo de alguna persona o de alguna cosa”. Sobre Moselano, véase García de Paso Carrasco (2018).

<sup>51</sup> No se encuentra tipología en otros *progymnasmata* como fábula, narración y sentencia.

hablar, así como todas sus costumbres “y mirar todos los tiempos pasado, presente y futuro respecto del hecho que tratamos” (Céspedes [1597: 51<sup>v</sup>]).

La descripción se emplea “para la amplificación de todas las circunstancias, puntualmente por sus cualidades y en los hechos se consideran los tres tiempos describiendo en cada uno lo que hiciere al caso para el hecho presente” (Céspedes [1597: 51<sup>v</sup>]). Para Céspedes, se trata de una amplificación y estrecha los lazos entre descripción y etopeya al incluir los tiempos en la descripción y al afirmar que en la etopeya “se han de tener muy en cuenta las circunstancias” (Céspedes [1597: 51<sup>v</sup>] ).<sup>52</sup>

Tesis se llama “a un lugar común en el género deliberativo, sin circunstancia de persona, tiempo ni lugar” (Céspedes [1597: 51<sup>v</sup>]). Es general, como el lugar común, pero se diferencia de este *progymnasma* por su carácter deliberativo.<sup>53</sup>

El último de los *progymnasmata*, la legislación, es definido como “alabanza o vituperación de alguna ley” (Céspedes [1597: 51<sup>v</sup>]). En el exordio se ofrece el elogio o el vituperio del legislador, mientras que el resto del ejercicio se hace por los cabos del género deliberativo.<sup>54</sup>

Respecto a los *progymnasmata* de los que no se ocupa por haberlos tratado antes, cabe recordar que la narración está limitada a la propia de la causa, de modo que no se mencionan los posibles tipos de narración: histórica, dramática y civil. Las virtudes de la narración no son las que recoge Aftonio (Reche [1991: 218]) —1) brevedad, 2) claridad, 3) verosimilitud y 4) pureza y corrección (*hellenismos*)—, sino solo las tres recogidas en la preceptiva latina: brevedad, claridad y verosimilitud.<sup>55</sup> Señala que puede ser de dos maneras: simple “cuando sencillamente contamos el hecho” y

<sup>52</sup> Aftonio declara sobre los tiempos en la etopeya: “Elaborarás la etopeya con un estilo claro, conciso, florido, suelto y libre de cualquier artificio y figura, y en lugar de dividirla en principios de argumentación la dividirás en los tres tiempos: presente, pasado y futuro” (Reche [1991: 251]); con respecto a la descripción, afirma: “es una composición que expone en detalle y presenta ante los ojos de manera manifiesta el objeto mostrado. Se han de describir personajes y hechos, circunstancias y lugares, animales y, además, arboles [...]. Es necesario que quienes describen presenten un estilo suelto y que lo adornen con las diferentes figuras, y, en una palabra, que reproduzcan fielmente los objetos que describen” (Reche [1991: 253-254]).

<sup>53</sup> El lugar común utiliza, entre los principios de argumentación finales (*capita* o cabos), la legalidad y la justicia, claramente vinculados con el género judicial; asimismo, incluye el cabo de rechazo de la misericordia. El objetivo de esta amplificación no es otro que provocar en los jueces rechazo.

<sup>54</sup> Los cabos del género deliberativo recogidos por Céspedes son: posible, necesario, legítimo, honesto, útil, fácil y deleitable.

<sup>55</sup> Céspedes recoge la doctrina clásica que se encuentra en *Retórica a Herenio* (1.14,1), en Cicerón (*inu.* 1.28) y en Quintiliano (*inst.* 4.2.31). Para la elocución, *cf.* nota 39.

confirmada “cuando añadimos todas las circunstancias que hacen al caso, particularmente las de las causas y estas no se han de poner por vía de argumentación, sino por vía de cuento” (Céspedes [1597: 48<sup>v</sup>]).

En lo que se refiere a la refutación, el humanista declara que “cuando se refuta todo un hecho es uno de los *progynasmas* *<sic>* y se hace probando que aquello que el contrario dijo es oscuro; improbable, que es que no se puede creer; imposible; repugnante, que no concierta en el mismo cuento una cosa con otra; indecoro, que es indecente *<o inapropiado>* a las personas o tiempo o lugar o a otras circunstancias; inútil, que fue hecho sin ningún fin. Todo lo cual se ha de probar por las circunstancias” (Céspedes [1597: 49<sup>r</sup>]). Así pues, reproduce los *capita* de Aftonio. La confirmación utilizará los argumentos contrarios (claro, probable, etc.).

Sobre la alabanza y el vituperio, en el subapartado del género demostrativo, solo se indica que la cuestión principal es “este hombre es digno de alabanza o de vituperación” (Céspedes [1597: 7<sup>r</sup>]) y que los puntos que se emplean para desarrollar el tema son las circunstancias. Es decir, circumscribe el ejercicio a las personas y para su desarrollo remite a las circunstancias de la persona (nación, linaje, nacimiento, crianza, etc.), que trata al inicio del manual.

En cuanto a la digresión y multiplicación de las partes del discurso, declara Céspedes que “la digresión, egresión o *paracbesis* es algún discurso fuera del punto de la causa, mas en provecho de ella” y “la multiplicación de las partes del discurso es cuando fuera del lugar de una parte se pone otra como ella que venga a propósito”.

### **3. Autores y fuentes**

Ya hemos señalado que Céspedes no menciona las fuentes utilizadas para la exposición de la teoría. La única excepción es la referencia a Hermógenes en el exordio. Ahora bien, ello no quiere decir que no nombre autores y obras o que no extraiga ejemplos de ellos.

Los autores que aparecen mencionados son preferentemente latinos, pero también hay griegos —Bias, Crisipo, Demóstenes, Esopo, Hermógenes, Homero, Quilón y Temístocles— y uno español, Garcilaso. Los autores latinos son: Cicerón, que, seguido de Virgilio, es el más citado;

Enio, Horacio, Livio, Marcial, Ovidio, Quintiliano, Salustio, Tácito y Virgilio.<sup>56</sup>

Los textos de autores griegos están traducidos al español (Bias, Crisipo, Demóstenes<sup>57</sup> y Temístocles<sup>58</sup>). Solo el brevísmo texto de Quilón aparece en latín: “No tienen en nada medianía y así aman mucho y aborrecen mucho contra el dicho de Quilón: *nequid nimis*” (Céspedes 1597: 20<sup>v</sup>). Los de autores latinos aparecen en latín o en español.

**Autores.** Los nombres de los autores pueden aparecer en la retórica de Céspedes de diversas maneras:

- Acompañando a uno de sus textos, que es lo más frecuente.<sup>59</sup>
- Aportando una información que se halla en el autor mencionado<sup>60</sup> o como ejemplo ilustrativo, a modo de autoridad, de lo dicho por el humanista.<sup>61</sup>
- Formando parte de un ejemplo.<sup>62</sup>

**Textos.** En cuanto a los textos ofrecidos,<sup>63</sup> estos pueden clasificarse de la manera siguiente:

<sup>56</sup> Cicerón aparece citado veintinueve veces, si añadimos dos más en que solo aparece el nombre de la obra (*In Pisonem*, *Pro Caecina*). Si a este cómputo añadimos el empleo del plural “Cicerones”, los textos que aparecen sin referencia y las reelaboraciones podríamos sumar hasta cuarenta. Las menciones a Virgilio son trece, diecisiete si sumamos los textos no referenciados y dos ejemplos bajo una sola referencia. El poeta latino Horacio aparece citado en tres ocasiones y a él le siguen, con dos menciones, Tito Livio, Quintiliano y Ovidio. El resto solo aparece nombrado una vez.

<sup>57</sup> Demóstenes es citado en dos ocasiones, una como ejemplo de autor que usa entimemas y otra con respecto a un texto que no es traducción, sino reelaboración de *La corona*.

<sup>58</sup> Homero y Esopo son mencionados, pero no se ofrecen textos de ellos.

<sup>59</sup> “Bias [...] decía ‘ama como si hubieses de aborrecer y aborrece como si hubieses de amar’” (Céspedes [1597: 21<sup>r</sup>]).

<sup>60</sup> Un ejemplo puede ser el siguiente: <definición> “esta se llama en griego etimología, a la que Cicerón, en los *Tópicos*, llama *ueriloquium*” (Céspedes [1597: 2<sup>v</sup>]).

<sup>61</sup> Un ejemplo es: <La fábula> “es un ejemplo fingido, como las fábulas de Esopo, para confirmar o refutar alguna cosa” (Céspedes [1597: 51<sup>v</sup>]). Otro ejemplo: “así llaman entimemáticos a los oradores, como a Demóstenes, que aprieta las razones mucho” (Céspedes [1597: 14<sup>r</sup>]). Y otro más: “Esto es menester ejercitárolo mucho y advertirlo en los historiadores buenos, que son los que mejor lo hacen, como Salustio, Tito Livio y, mejor que todos, Cornelio Tácito” (Céspedes [1597: 18<sup>r</sup>]).

<sup>62</sup> Sirva de muestra de autores formando parte del ejemplo la siguiente cita: “leo a Virgilio o a Homero por las obras de estos” (Céspedes [1597: 32<sup>v</sup>]).

<sup>63</sup> Las obras de Cicerón citadas por Céspedes son: *Catilinarias*, *De oratore*, *Divinatio ad Caecilium*, *In Pisonem*, *Filípicas*, *Pro Caecina*, *Pro Gallio* (reproducido por Aquila Romanus), *Pro lege Manilia*, *Pro Ligario* (error por *Pro Marcello*), *Pro Milone*, *Pro Murena*, *Pro Sextio Roscio Amerino*, *Pro Sulla* y *Tópicos*. Los textos de más de dos líneas o más de tres versos ofrecidos son ocho en latín: uno de Horacio mostrando los efectos de la borrachera (Hor. *epist.* 1.5.16-20); otro de Marcial como ejemplo de paradoja (Mart. 6,

- Citas textuales literales de obras clásicas (en latín o traducidas al español).<sup>64</sup>
- Citas de obras clásicas no literales, sino reelaboradas (en latín o en español).<sup>65</sup>
- Citas textuales de obras en romance.<sup>66</sup>

**Tipos de cita.** En lo que atañe a la manera de citar a los autores y sus obras,<sup>67</sup> se hallan variantes. Y así, encontramos:

- Nombre de autor y obra, que es lo más habitual.<sup>68</sup>
- Solo nombre de obra.<sup>69</sup>

51); el de Quintiliano describiendo la toma de una ciudad (Quint. *inst. 8.3.68-69*); dos de Virgilio, uno como ejemplo de ironía (Verg. *Aen. 101-104*) y otro de epanalepsis (Verg. *ecl. 8, 85-89*); y tres de Cicerón, la descripción de un convite del *Pro Gallio*, referida por Aquila Romano (Aquila Romano, Halm, p. 23), un ejemplo de metonimia (Cic. *Pis. 73-74*) y otro de un periodo de cuatro miembros (Cic. *Caecin. 1.1*). En español hay cuatro textos de Cicerón: para el argumento fingido recurre a las *Filípicas* (*Phil. 2.63*); para la amplificación del discurso enunciativo a una cita del *Pro Sulla* (*Sull. 33-34*); como ejemplo de *commoratio* al *Pro Marcello*, aunque erróneamente piensa que el texto pertenece a *Pro Ligario* (*Marcell. 7*); y para el exordio oblicuo se sirve de un texto del *Pro Roscio* (*S. Rosc. 1*). Finalmente, un texto de Demóstenes reelaborado ejemplifica el dilema.

<sup>64</sup> Como citas textuales literales hallamos en latín una del discurso ciceroniano en favor de Cecina para exemplificar el periodo (Cic. *Caecin. 1, 1*): “como el exordio en el discurso *Pro Caecina: Si, quantum agro locisque desertis audacia potest, tantum in foro atque in iudiciis impudentia ualeret, non minus nunc in causa cederet A. Caecina Sex. Aebuti impudentiae, quam tum in ui facienda cessit audaciae*” (Céspedes [1597: 41<sup>r</sup>]); y en español, como ejemplo de sorites, esta otra del discurso en favor de Roscio Amerino (Cic. *S. Rosc. 75*): “Cicerón, en el discurso *Pro Sextio*, quiere probar que en la ciudad nacen todos los males y dice: En la ciudad se engendra la superfluidad de los gastos, de esta es necesario que nazca avaricia, de la avaricia, el atrevimiento y de este, todos los males” (Céspedes [1597: 26<sup>r</sup>]).

<sup>65</sup> Como ejemplo de la antítesis propone la expresión *in otio, in negotio*, que, sin duda, recuerda al texto *De oratore 1.1: [...] uel in negotio sine periculo uel in otio [...]* (Céspedes [1597: 36<sup>r</sup>]); y en español, el texto que acompaña la definición de paranomasia “este no parece orador, sino arador”, trae a la memoria el texto ciceroniano de *Phil. 3, 22: En cur magister eius ex oratore arator factus est* (Céspedes [1597: 36<sup>r</sup>]).

<sup>66</sup> Como modelo de perifrasis, ofrece el principio de la flor de Gnido de Garcilaso: “si de mi baja lira etc.” (Céspedes [1597: 17<sup>r</sup>]). Otros textos están extraídos de romances, como los ejemplos de apódosis: “y cantar con voz de cisne, / si es verdad que el cisne canta” y “Hasta llegar a su esfera / Si esfera de fuego hay” (Céspedes [1597: 35<sup>r</sup>]).

<sup>67</sup> Céspedes cita, generalmente, los títulos de las obras en latín; de manera excepcional lo hace en español, como *Catilinarias* y *Filípicas*.

<sup>68</sup> Sirvan de ejemplo de referencia a autor y obra los siguientes: “Cicerón, en el principio de *De oratore: Age uero, ne semper forum, subsellia, rostra curiamque meditere*” (Céspedes [1597: 32<sup>r</sup>]); “como aquel lugar que Cicerón trata en el discurso *pro Milone*” (Céspedes 1597: 10<sup>r</sup>); “nos burlamos de ellos como Cicerón de Catón en el discurso *pro Murena*” (Céspedes [1597: 19<sup>r</sup>]); “como hizo Cicerón en el exordio de la cuarta *Catilinaria*” (Céspedes [1597: 19<sup>r</sup>]).

<sup>69</sup> Referencia solo a la obra, pero sin autor, hallamos, por ejemplo, en la figura denominada *obiurgatio*: “cuando con grandísima cólera y palabras descompuestas reprendemos a alguno como en el discurso *In Pisonem: Iamne uides, belua, iamne sentis quae sit hominum querela frontis tuae?*” (Céspedes [1597: 39<sup>r</sup>]),

- Solo nombre de autor.<sup>70</sup>
- Incluso puede encontrarse un texto solo, sin mención ni de autor ni de obra.<sup>71</sup>

Además de autores, se mencionan personajes históricos, como Horacio, Torcuato, César—al que se alude en seis ocasiones—, Tuberón, Catilina, Milón, Clodio, Baso o Fabia; y personajes míticos, como Ulises, Áyax o Medea

#### 4. Recapitulación

La retórica de Céspedes es un breve manual que recoge las cuestiones más tratadas en la preceptiva latina: las partes de la oración, las partes del discurso, los tres géneros del discurso, la teoría de los estados, las figuras y las circunstancias, pero incorpora otros menos habituales, como la importancia de los afectos, el silogismo, sus variaciones y la amplificación. Como en muchos textos de jesuitas, integra los *progymnasmata* en la preceptiva.

texto tomado de Cic. *Pis.* 1,1; o también al tratar de la ironía: “como hace Agamenón en el canto segundo de la *Iliada*” (Céspedes [1597: 33<sup>v</sup>]).

<sup>70</sup> Ejemplos de cita al autor, pero sin referencia alguna a la obra, son los siguientes: en la metonimia como ejemplo aparece “dice Cicerón: *spes obscura, caeca spectatio quae caeos et ignaros reddit spectantes*” (Céspedes [1597: 32<sup>v</sup>]), texto tomado de Cic. *leg. agr.* 2.66; y en la interposición, “como dice Cicerón: *Quotienscumque filium tuum uidi (uideo autem fere cottidie) polliceor*” (Céspedes [1597: 39<sup>v</sup>]), texto procedente de las *Cartas a los familiares* (Cic. *fam.* 6.5.1).

<sup>71</sup> Sin citar ni el autor ni la obra, Céspedes ofrece, como ejemplo de la exclamación *O tempora, o mores!* (Cic. *Catil.* 1.2); de epanadiplosis: *Multa super Priamo rogitans, super Hectora multa* (Verg. *Aen.* 1.750); de epizeuxis: *uiuis et uiuis non ad deponendam sed ad confirmandam audaciam* (Cic. *Catil.* 1.4); de asíndeton: *ueni, uidi, uici* (Svet. *Iul.* 37.2) y *discessit, euasit, erupit* (Cic. *Catil.* 2.1.5); de zeugma: *uicit pudorem libido, timorem audacia, rationem amentia!* (Cic. *Clu.* 15); de isocolon: *labor in negotiis, fortitudo in periculis, industria in agendo, celeritas in conficiendo!* (Cic. *Manil.* 29); e incluso en traducción al romance en la figura *auxesis per incrementum* ofrece: “Atrevimiento es prender a un ciudadano, maldad grande atarle, traición azotarle, abominación matarle, ¿qué diré que será ahorcarle afrentosamente?” (Cic. *Ver.* 2, 5, 170), en donde al traducir se adapta a la época y así cambia *parricidium* por abominación y la crucifixión, por la horca. Igualmente, como modelo de epanástrofe proporciona una traducción al romance de un texto extraído del *De lege agraria* (Cic. *leg. agr.* 2.66): “¿Quién hizo la ley? Rulo. ¿Quién privó de voto a la mayor parte del pueblo? Rulo. ¿Quién presidió en los ayuntamientos?”, y en *illusio* hay otro del *Pro Caelio* (Cic. *Cael.* 32): “Yo lo hiciera con más cuidado, si no tuviera enemistades con el marido de esta mujer, quisiera decir hermano, siempre aquí yerro”.

La disposición de los contenidos difiere de la de otros manuales, así las circunstancias tienen un espacio propio, a modo de prólogo; las partes del discurso no se muestran en la invención, al hilo de los distintos tipos de causa, ni en la disposición, sino en un apartado propio que titula *Partes heterogéneas*. Los *tria genera* aparecen en la invención, como es habitual, pero con orden invertido: primero el demostrativo y el deliberativo, después el judicial.

Por otro lado, pueden citarse omisiones, como no contemplar las cinco partes de la retórica, sino cuatro al omitir la memoria. Igualmente, las partes del discurso son cinco, ya que falta la *propositio* (o *divisio*). Se han omitido, además, los tipos de causa, los tres estilos (elevado, medio, humilde), el *ethos* y el *pathos* y los *officia oratoris* (enseñar, commover y deleitar).

No faltan, tampoco, adiciones, como el apartado dedicado a los afectos, semejante a lo que se halla en la *Retórica* de Aristóteles; y una sección consagrada a la amplificación, en donde trata de la digresión, de la multiplicación de las partes del discurso e integra los *progymnasmata*. Así pues, los *progymnasmata* ya no se muestran como ejercicios preliminares complementarios de la teoría, sino como un procedimiento de amplificación.

Un punto que conviene examinar es la atención que el humanista concede a los temas tratados. La invención es la parte de la retórica que más interesa a Céspedes, como lo demuestra su extensión, treinta y cinco páginas y media; en segundo lugar, hay que situar la elocución, con treinta y una páginas; le siguen *Las partes heterogéneas del discurso* (partes del discurso) con trece y media, y, a continuación, las circunstancias, con un total de once páginas y media, superando así a la disposición. La disposición, según hemos visto, contiene siete páginas y media. A ello hay que sumar que nuestro humanista, en la elocución, incluye un apartado dedicado a la secuencia de los vocablos que ocupa una página, con lo que pueden considerarse ocho y media las páginas que Céspedes dedica al orden y a la colocación.

La amplificación es un tema de interés para Céspedes, pues le dedica trece páginas: diez en la invención y tres en la parte III de su tratado, titulada *Amplificación de la causa*. En la invención se ocupa de la amplificación de las razones; de la amplificación del discurso que no tiene argumentos, es decir, del discurso enunciativo; mientras que en la parte III se dedica a la amplificación del discurso, de cualquier discurso.

Hay otros aspectos que merecen un comentario. Uno es el hecho de que se encuentra en su retórica lo que podemos considerar un esbozo embrionario de una clasificación textual: textos argumentativos frente a enunciativos, narrativos e informativos. Otro se desprende de su clasificación de la narración en simple y confirmada; sobre esta última específica que no se debe confirmar con argumentos sino “por vía de cuento”, con descripciones y etopeyas. Esto implica reconocer, en los textos no argumentativos (los que se sirven de razonamientos), la capacidad de convencer a través de otros medios. Una descripción o las palabras patéticas de un personaje pueden ser tan o más poderosas para convencer que un razonamiento. Finalmente, pueden observarse ciertos paralelismos que quizás obedezcan a razones pedagógicas. Así, entre exordio y narración o entre descripción y etopeya.

Nuestro humanista combina, según su juicio, teorías de distintos autores (Aristóteles, Hermógenes, Cicerón, *Retórica a Herenio*, Horacio, Quintiliano y, posiblemente, Ramus y Trebisonda), de modo que, como dijo de sí mismo Moselano, ha retejido la preceptiva clásica con su propio hilo para hacer de lo antiguo algo nuevo.<sup>72</sup>

Su manual obedece a una motivación pedagógica. Aunque ya existía la retórica en lengua vernácula de Salinas, esta iba dirigida a predicadores; en cambio, la de Céspedes, a laicos. Avalan su carácter pedagógico su brevedad y el hecho de que la teoría va acompañada de numerosos ejemplos, muchos en español, pero también hay muchos en latín, posiblemente textos muy conocidos por los alumnos, que, tal vez, a la par que modelos para imitar trasladándolos al romance, mostraban que la lengua vernácula podía y debía mostrar la misma nobleza que la latina. Asimismo, contiene numerosas instrucciones de tipo práctico como ayuda a la composición.

La *Retórica en Romance* de Céspedes es una adaptación de la preceptiva clásica al español, dirigida a estudiantes laicos, de carácter práctico, que

<sup>72</sup> *Quamobrem et mihi decorum et uobis utile fore putaui, si totum Aphthonii opus retexerem, et ex ueteri nouum facerem. Non enim secutus sum Aphthonium, ut interpres, sed iudicio arbitrioque meo, quantum uisum est ab illo mutuatus, reliquam operis partem de meo filo contexui* (Mosellanus [1523: Aiiir]): “Por lo cual pensé que sería útil para vosotros y honroso para mí reelaborar completa la obra de Aftonio y hacer de lo antiguo algo nuevo. Así pues, no he seguido a Aftonio como traductor, sino que, según mi parecer y gusto, tomé prestado de él cuanto me pareció y el resto de la obra lo entretejí con mi propio hilo”.

concede mucho valor a las razones o argumentos, sin olvidar la importancia de los afectos en la persuasión y el papel de la elocución.

**María Elena Curbelo Tavío**  
[mariaelena.curbelotavio@ulpgc.es](mailto:mariaelena.curbelotavio@ulpgc.es)

**María Dolores García de Paso Carrasco**  
[mdolores.garciadepaso@ulpgc.es](mailto:mdolores.garciadepaso@ulpgc.es)

Instituto Universitario de Análisis y Aplicaciones Textuales  
*Universidad de Las Palmas de Gran Canaria*

## Bibliografía

### Fuentes

- Aphthonius (2008), *Progymnasmata*, en M. Patillon (ed.), *Corpus rhetoricum. Anonyme, Préambule à la rhétorique. Aphthonios, Progymnasmata. Pseudo-Hermogène, Progymnasmata*, París: Les Belles Lettres.
- Aristóteles (1999), *Retórica*, Q. Racionero (introd., trad. y notas), Madrid: Gredos.
- Aristóteles (1995), *Física*, G. R. de Echandía (introd., trad. y notas), Madrid: Gredos.
- Aristóteles (1994), *Metafísica*, T. Calvo Martínez (introd., trad. y notas), Madrid: Gredos.
- Capella, Martianus (1866), *De nuptiis Philologiae et Mercurii*. F. Eyssenhardt (ed.), Lipsiae: Teubner.
- Céspedes, Baltasar de (1597). *Rhetorica en romance explicada por el maestro de Céspedes, yerno del famoso Brocense*, Biblioteca Nacional (mss. 2327).
- Céspedes, Baltasar de (s. f.), *De arte Rhetorica*, Biblioteca de Palacio (signatura II-1336).
- Cicerón (1997), *La invención retórica*, S. Núñez (intr., trad. y notas), Madrid: Gredos.
- Cicerón (2002), *Sobre el orador*, J. J. Iso (intr., trad. y notas), Madrid: Gredos.
- Cicerón, M. T. y Menéndez y Pelayo, M. (1879), *Obras completas de Marco Tulio Cicerón / traducidas del latín por Marcelino Menéndez Pelayo* [s.n.]. <https://bdh-rd.bne.es/viewer.vm?id=0000167926&page=1>.
- Fortunatianus, Consultus (1863). *Arte Rhetorica*, en K. Halm (ed.), *Rhetores Latini minores*, Lipsiae: in aedibus B. G. Teubneri: 81-134.
- Mal Lara, Juan de (2021). *Los Principios de retórica de Aftonio con anotaciones de Juan de Mal Lara*, en M. Dolores García de Paso Carrasco, Trinidad Arcos Pereira, M. Elisa Cuyás de Torres, Gregorio Rodríguez Herrera (introd., ed., trad. y notas), Madrid: Ediciones Clásicas.
- Mosellanus, Petrus (1523), *De primis apud rhetorem exercitationibus praceptiones Petri Mosellani in priuatum discipulorum suorum usum comparatae*, Lipsiae: in aedibus Melchioris Lottheri.
- Romanus, Aquila (1863). *De figuris sententiarum et elocutionis*, en K. Halm (ed.), *Rhetores Latini minores*, Lipsiae: in aedibus B. G. Teubneri: 22-37.
- Salinas, Miguel de (1541). *Rhetorica en lengua castellana en la cual se pone muy en breve lo necesario para saber bien hablar y escribir y conocer quien habla y escribe bien*, Alcalá de Henares: en casa de Joá de Brocar.
- Theon, Aelius (1997), *Progymnasmata*, en M. Patillon y G. Bolognesi (eds.), *Aelius Theon, Progymnasmata*, París: Les Belles Lettres.
- Trapezuntius, Georgius (2012), *Rheticorum libri quinque*, Sánchez Manzano, M. Asunción (estudio preliminar, traducción, índices y notas), Jorge de Trebisonda. *Libros de Retórica. Libros I y II*, Madrid: Tecnos.

## Estudios

- Alcina Rovira, J. F. (2019), “Baltasar de Céspedes, Discurso de las letras humanas llamado ‘El Humanista’. Edición, estudio y notas de Mercedes Comellas. Prólogo de Francisco Rico”, *Bulletin hispanique* [en línea] 121-1 (<http://journals.openedition.org/bulletinhispanique/8211>); DOI: <https://doi.org/10.4000/bulletinhispanique.8211>).
- Alvar Ezquerro, M. y García Aranda, M<sup>a</sup> Á. (2024), *Biblioteca Virtual de la Filología Española (BVFE): directorio bibliográfico de gramáticas, diccionarios, obras de ortografía, ortología, prosodia, métrica, diálogos e historia de la lengua* [en línea]. Disponible en [www.bvfe.es](http://www.bvfe.es).
- Andrés, G. de (1965), *El maestro Baltasar de Céspedes, humanista salmantino, y su ‘Discurso de las letras humanas’*. Estudio biográfico y edición crítica, Madrid-El Escorial: Biblioteca la Ciudad de Dios.
- Andrés Castellanos, E. de (1988), *Helenistas españoles del siglo XVII*, Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Bonner, S. F. (1984), *La educación en la Roma Antigua. Desde Catón el Viejo a Plinio el Joven*, Barcelona: Editorial Herder.
- Comellas, M. (1995), *El Humanista (En torno al ‘Discurso de las letras humanas’ de Baltasar de Céspedes)*, Sevilla, Universidad de Sevilla.
- Comellas, M. (ed.) (2018), Baltasar de Céspedes, *Discurso de las letras humanas llamado ‘El Humanista’*, edición, estudio y notas de Mercedes Comellas. Prólogo de Francisco Rico, Madrid: Real Academia Española-Centro para la edición de los Clásicos Españoles.
- Curbelo Tavío, M<sup>a</sup> E. (2024), *Triunfo, declive y resurgimiento de una preceptiva retórica: los progymnasmata*, New York: Peter Lang Verlag.
- Curbelo Tavío, M<sup>a</sup> E. y García de Paso Carrasco, M<sup>a</sup> D. (2025, en prensa), “La edición de la *Retórica en romance del Maestro Baltasar de Céspedes, yerno del famoso Brocense*”, en M<sup>a</sup> E. Cuyás de Torres (ed.), *Preceptiva e ideología en manuales humanísticos de Retórica*, Madrid: Ediciones Clásicas.
- Espino Gutiérrez, G. (1942), “El Maestro Baltasar de Céspedes. Un humanista español”, *Revista de Filología Española* XXVI: 249-281.
- García de Paso Carrasco, M<sup>a</sup> D. (2018), “*De primis apud rhetorem exercitationibus praceptiones Petri Mosellani*: el primer manual de *progymnasmata* escrito en latín por un humanista”, *RELat* 18: 159-179.
- García de Paso Carrasco, M<sup>a</sup> D., Arcos Pereira, T., Cuyás De Torres, M<sup>a</sup> E. y Rodríguez Herrera, G. (eds.) (2021), *Los principios de retórica de Aftonio con anotaciones de Juan de Mal Lara*, Madrid: Ediciones Clásicas.
- Mack, P. (2023), “Rhetorical Skills and Renaissance Literature”, *Rhetorica* 41.4: 412-445.

- Mañas Núñez, M. (2002), “El humanista ideal según Baltasar de Céspedes”, en Ana M<sup>a</sup> Aldama, M<sup>a</sup> Felisa del Barrio y Antonio Espigares Pinilla (coord.), *Noua et vetera: Nuevos horizontes de la filología latina*, vol. II, Madrid: Sociedad de Estudios Latinos, pp. 1027-1038.
- Mañas Núñez, M. (2024), “Baltasar de Céspedes”, *Diccionario Biográfico electrónico (DB~e) de la Real Academia de la Historia*. Disponible en <https://dbe.rah.es/>.
- Marín, N. (1966), “La poética del humanista granadino Baltasar de Céspedes”, *Revista de Literatura* 29/57-58: 123-219.
- Miguel Mora, C. de (1996), “La estética horaciana en la Poética de Baltasar de Céspedes”, en Eustaquio Sánchez Salor, Luis Merino Jerez y Sebastián López Moreda (eds.), *La recepción de las artes clásicas en el siglo XVI*, Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 485-496.
- Pérez Custodio, M<sup>a</sup> V. (1999), “El número de las circunstancias en los *Progymnasmata* hispanos del siglo XVI”, en Ana María Aldama Roy, María Felisa del Barrio Vega, Matilde Conde Salazar, Antonio Espigares Pinilla, María José López de Ayala y Genovés (coords.), *La filología latina hoy* 2, Madrid: Sociedad de Estudios Latinos, pp. 1179-1188.
- Reche Martínez, M.<sup>a</sup> D. (1991), Introducción, traducción y notas de Teón, Hermógenes, Aftonio, *Ejercicios de Retórica*. Madrid: Gredos.
- Rico Verdú, J. (1973), *La retórica española de los siglos XVI y XVII*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.